



Para despachos de oficio de 1816.

SELLO Y ARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DOS

Don Gregorio a Bercedero a que me fero
y para que conte de lo presente en laud. de re
Regim. a numero de octubre de mill seis
cientos y dos con fe dello lo igne
Don Gregorio

Auto de
Don Gregorio a N. de Zehegin adof
diaz de mayo de octubre de mill seis
cientos y dos años. Don Antonio
chus de quoz mar. Alcalde ordinario Cr. de las
Su. Mag. Cr. de las nobles a N. de las b. de
de despachos de las quatro fojas y car
tas ordenes que presentas dize que respec
to a que se alla cresta N. de las b. de
Don Gregorio como abogado de los D. de las
con comision de N. de las b. de las
de N. de las b. de las b. de las b. de las b.
siendo en la cobranza de los deutos de las
causas de ciento por tenerientes de las b. de las
los años pasados de mill seiscientos ochenta
y seis ochenta y ocho hasta el pasado

